DIRECCION DE MERCADOS,

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 03-julio-2019

CLAVE: SEM002642 45
FOLIO TRÁMITE: 280,078

NOMBRE: RIVERA CAMARENA GUILLERMO
UBICACIÓN: PROLONGACION 8 DE JULIO EXTERIOR: 744 INTERIOR: 17
COLONIA: LOS OLIVOS
CALLE CRUCE 1: PROLONGACION 8 DE JULIO
CALLE CRUCE 2: ARROYO SECO
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS CARNITAS TACOS
SUPERFICIE: 6.00 *"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"*
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $ 3.50 mts.
DIAS AMPARADOS: 31 IMPORTE: $651.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2018 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:29 a	A: 05:00:29 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:29 a	A: 05:00:29 p
MARTES	SI	DE:	07:00:29 a	A: 05:00:29 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:29 a	A: 05:00:29 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:29 a	A: 05:00:29 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:29 a	A: 05:00:29 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:29 a	A: 05:00:29 p					

OBSERVACIONES: ""EXCEPTO DIAS DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""
""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""
ART 49 I-D

Firma

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
RIVERA CAMARENA GUILLERMO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- *La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.*
- El amontonamiento o patrullaje del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, asi como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHA107

Se elimina la firma, por ser datos identificativos de la persona, ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada; así como por el trigésimo octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas.